



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

DIPUTACION PROVINCIAL DE  
ZARAGOZA  
REGISTRO ENTRADA  
2016-E-RC-25296  
25/07/2016 14:56



SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS  
REGISTROS Y DEL NOTARIADO

O F I C I O

S/REF:  
N/REF: Sec. 3ª R. 811/2016-10.1  
FECHA: 15 de julio de 2016  
ASUNTO: Remisión informe

**D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ QUERO  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE  
ZARAGOZA  
PLAZA DE ESPAÑA NÚM. 2  
50004 ZARAGOZA**

MINISTERIO DE JUSTICIA  
REGISTRO GENERAL BOLSA.8  
19 JUL 2016  
SALIDA

Con fecha 27 de junio de 2016 ha tenido entrada un escrito firmado por don Juan Antonio Sánchez Quero, Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, por el que se solicita a la Administración de Justicia competente toda la información relevante referida a las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia Católica en la provincia de Zaragoza, desde la reforma del Reglamento Hipotecario de 1998 hasta la actualidad.

En lo que a este Ministerio de Justicia concierne, cabe contestar lo siguiente:

Los datos referentes a las titularidades de dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles no se encuentran en la Dirección General de los Registros y del Notariado, sino en los Registros de la Propiedad en cuya circunscripción radiquen los inmuebles. Ello se debe a la organización territorial que establece la Ley Hipotecaria (artículo 1, párrafo segundo), e implica la responsabilidad de cada uno de los Registradores de la Propiedad de los datos que obran en sus archivos, y de la publicidad que de ellos proporcionan.

El Ministerio de Justicia no dispone de dato alguno relativo a la inmatriculación de bienes de la Iglesia Católica en relación con el territorio de Zaragoza al tratarse de una cuestión ajena al ámbito de sus competencias. Tampoco los Decanatos Autonómicos o Territoriales del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles disponen de tales datos. La publicidad de estos datos deben proporcionarla los Registradores titulares de los respectivos Registros de la Propiedad en donde pudieran estar inscritos los bienes, como resulta de los artículos 222 a 237 de la Ley Hipotecaria.

EL DIRECTOR GENERAL,



Francisco Javier Gómez Gállego

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA  
PRESIDENCIA  
22 JUL. 2016  
ENTRADA  
N.º 230/16